

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 29 de 1986

Visto el presente expediente n° 98/86 y otros del registro del Departamento de Compras (n° 391.669/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 188/86 a los efectos de lograr la provisión de elementos de limpieza con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y Considerando;

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 271/86 de fecha 22 / de mayo ppdo. (confr. fs. 40/40 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Pre adjudicaciones a fs. 136, 136 vta. y 137.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 188/86 / por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 9.118,89) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones // que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "BARCALA Y RODRIGUEZ S.R.L." /
renglones nos. 18,33,43,55 y /
56 -por menor precio- de acuer
do a su presupuesto de fs. 54/
57 y por el importe total de /
AUSTRALES NOVECIENTOS SESENTA
Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CEN
TAVOS A 962,74

Dto. 18 p.p. 30 ds. f.f.

b) "PROVEER S.R.L." renglón n° 54
-por menor precio-; renglones
nos. 4,19 y 35 -por menor pre-
cio válido- y renglón n° 61 //
-por única oferta válida- de a
cuerdo a su presupuesto de fs.
58/61 y por el importe total /
de AUSTRALES UN MIL SEISCIE-
TOS SESENTA CON SETENTA Y CUA-
TRO CENTAVOS A 1.660,74

NETO

////

////

c) "MANUFACTURAS TEXTIL MAZANZA / S.R.L." renglones nos. 22,40, 46 y 67 -por menor precio- y / renglones nos. 15,23,47,48,68 y 71 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 62/64 y por el importe total de AUSTRALLES UN MIL DOSCIEN TOS CUARENTA CON CINCUENTA Y O CHO CENTAVOS

A 1.240,58

NETO

d) "SUCESSION DE ROQUE PEISINA" // renglones nos. 9,20,26,38,39, 45 y 69 -por menor precio- y / renglón n° 37 -por menor pre- cio válido- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 65/68 y 132 por el importe total de AUSTRALLES CIENTO TREINTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS

A 135,16

Dto. 18 p.p. 10 ds. f.f.

e) "ATLAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L." renglones nos. 12,62 y 63 -por menor precio- y renglo nes nos. 25,53 y 60 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 69/79 y 130 y por el importe total de AUSTRALLES NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS

A 919,40

NETO

f) "JORGE SIMON GRUVER" renglones nos. 70 (A 1,215), 72,73,74,75, 76,77,78,79,80 y 81 -por menor precio- y renglones nos. 29 // (A 19,98) y 31 -por única ofer ta válida- de acuerdo a su pre supuesto de fs. 83/90 y 131 y por el importe total de AUSTRALLES UN MIL CUATROCIENTOS SESEN TA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

A 1.462,59

NETO

g) "EL HOGAR S.A.C. e I." renglo nes nos. 3,24,30,32 y 36 -por / menor precio- y renglones nos. 2,7,28 y 51 -por menor precio / válido- de acuerdo a su presu puesto de fs. 91/99 y 133 y por el importe total de AUSTRALLES / QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

A 575,68

NETO

////


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

- h) "COVIFEL S.R.L." renglones nos. 6, 8 y 34 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 100/107 y 129 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y // CINCO CENTAVOS A 159,95

Dto. 5% p.p. 8 ds. hábiles

- i) "FABRICANTES DE ARTICULOS DE LIMPIEZA ASOCIADOS S.A." renglones nos. 1, 5, 10, 14, 17, 27, 42, 50, 52, 58, 59 y 66 -por menor precio- y renglones nos. 11, 13, 16, 21, 41, 44, 49, 57, 64, 65 y 82 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 108/115 y // 134/135 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL DOS CON // CINCO CENTAVOS A 2.002,05

N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 136/136 vta.- el renglón n° 31 de la oferta n° 2; los renglones nos. 2, 7, 11, 16, 21, 23, 28, 31, 47, 49, 51 y 68 de la oferta n° 4; renglones nos. 4 (A 1,80), 16, 19 (A 1,80), 35 (A 1,80), 44 y 57 (A 0,385) de la oferta n° 5; renglones nos. 28 (A 0,53), 29 (A 15,32), 51 (A 0,53) y 61 de la oferta n° 7; renglones nos. 13, 16, 41, y 58 de la oferta n° 8; renglones nos. 11, 13, 16, 21, 25, 28 / (A 0,614), 31, 37, 41, 44, 49, 51 (A 0,614), 53, 58, 60, 64, 65, 70, y 82 de la oferta n° 9 y renglones nos. 4, 15, 19, 35, 48 y 71 / de la oferta n° 10.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 801,45 A la Cuenta "PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" (1-05-002-1-12-1210-206);
- A 3.029,58 A la Cuenta "OTROS BIENES DE CONSUMO" (1-05-002-1-12-1210-225);
- A 291,50 A la Cuenta "METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS" (1-05-002-1-12-1210-210);
- A 1.847,50 A la Cuenta "TEXTILES Y CONFECCIONES" (1-05-// 002-1-12-1210-203);
- A 1.825,50 A la Cuenta "CUEROS, PLASTICOS, CAUCHO Y SUS / MANUFACTURAS" (1-05-002-1-12-1210-208);
- A 208,60 A la Cuenta "OTROS BIENES DE CONSUMO" (1-05-// 003-1-12-1210-225);
- A 998,06 A la Cuenta "PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"

////

////

(1-05-003-1-12-1210-206) y

A 116,70 A la Cuenta "TEXTILES Y CONFECCIONES" (1-05-003-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año. / 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO